



JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veinticuatro (24) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001 33 33 014 2016 00317 00
Medio de control:	Reparación Directa
Accionante:	Claudia Patricia Gutiérrez y Otros.
Accionado:	INPEC y Otros.
Llamado en Garantía:	CAPRECOM
Asunto:	Requiere a la parte demandante

En auto de 15 de septiembre de 2021, se convocó a las partes a la continuación de Audiencia Inicial de que trata el artículo 180 del CPACA, para el día 8 de octubre de 2021 a las 9:00 a.m.

Teniendo en cuenta que la parte actora en su escrito de demanda solicita la práctica de un dictamen pericial para que evalúe todas las enfermedades padecidas por el señor JOHN JAIRO SANTANA TABARES, así como las atenciones y tratamientos que le fueron prestados por parte de las entidades demandadas, de acuerdo con la historia clínica y, afirma que el perito deberá responder el cuestionario que allegará en la debida oportunidad al despacho. Se torna necesario que la **parte demandante allegue al proceso el cuestionario que deberá rendir el perito, dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de la presente decisión**, con el fin de dar expresa aplicación en la diligencia programada, a las nuevas reglas contenidas en la reforma a los artículos 218 a 222 del CPACA (dictamen pericial), introducidas por la Ley 2080 de 2021.

En consecuencia, **se requiere a los demandantes para que cumplan con lo establecido en el inciso 2° del artículo 219 *ibídem***, dentro del término referenciado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEIDY DIANA HOLGUÍN GARCÍA
Juez

EPB

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
JUZGADO CATORCE ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Certifico: en la fecha se notificó por ESTADOS ELECTRÓNICOS el auto anterior.
Medellín, septiembre 27 de 2021, fijado a las 8:00 a.m.
JULIANA TORO SALAZAR
Secretaria